## JUNTA DE ANDALUCIA

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica

**SOLICITUD** 

## ACCESO A SERVICIOS DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA

Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica (BOJA núm. 43 de 3 de marzo de 2008).

(Convenio de 3 de julio de 2007 de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de servicios de administración electrónica)

## **ALTA/BAJA DE USUARIOS**

(Las personas habilitadas para la consulta deben disponer de Certificado digital de persona física emitido por la FNMT-RCM o DNI electrónico)

1 DATOS PERSO CONSEJERÍA/ORGANISMO	NAIFS			
	IVALLO			
	_ <u></u>			
USUARIO 1	ALTA	ВАЈА		
,				
Teléfono:		Correo electrónico:		
Cargo/Puesto de Trabajo	):			
Centro Directivo:				
En caso de alta:	Consulta de Dat	os de Identidad.	Consulta de Datos de Residen	cia.
Procedimientos y trámite	es para los que van a rea	alizar las consultas:		
USUARIO 2	ALTA	ВАЈА		
Apellidos/Nombre:			NIF:	
Teléfono:		Correo electrónico:		
Cargo/Puesto de Trabaio	):			
En caso de alta:			Consulta de Datos de Residen	
Procedimientos y trámite		·		
	V EIDMA			
D I IIICAD EECHA		1.9.1		00110174
•		expresa responsabilidad, di	ie son ciertos cuantos datos figur	an en este impreso y <b>Sulicità</b> io
La persona abajo firman				
La persona abajo firman descrito en el apartado a	nterior.		lo.	
La persona abajo firman descrito en el apartado a	nterior.		de	
La persona abajo firman descrito en el apartado a	nterior.	a d		
La persona abajo firman descrito en el apartado a En	nterior. ejeria/			
La persona abajo firman descrito en el apartado a En (Sello de la Conse	nterior. ejeria/	a d		
La persona abajo firman descrito en el apartado a En (Sello de la Conse	nterior. ejeria/	a d		
La persona abajo firman descrito en el apartado a En (Sello de la Conse	nterior. ejeria/	a d		
La persona abajo firman descrito en el apartado a En (Sello de la Conse	nterior. ejeria/	a d		
La persona abajo firman descrito en el apartado a En (Sello de la Conse	nterior. ejería/	a d		de

La consulta de datos precisará el consentimiento del interesado o titular de los mismos, salvo que una norma de rango de ley autorice dicha consulta, el cual deberá constar en la solicitud de iniciación del procedimiento, no pudiendo realizarse consulta alguna en caso de no contar con el consentimiento de forma fehaciente. Los impresos o formularios de solicitudes de iniciación de los procedimientos deberán adecuarse para recoger dicho consentimiento. La consulta y el acceso a la información deberá realizarse con una finalidad concreta, que quedará recogida en el momento de la consulta. La información obtenida sólo podrá utilizarse para dicha finalidad. La consulta realizada quedará reflejada en la auditoría del sistema y en la zona personal del titular de los datos accedidos en la web de la Central de Atención y Relaciones con la Administración Andaluza. Se deberá verificar lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y en el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 200 de 13 de octubre de 2004).